El Difícil, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: 47-058-40.89-001- 2.021 – 00139.- *EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de AGROPAISA S.A. contra RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA.*

Tal como lo solicita el Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia Cesar, se decreta el Embargo del producto del remanente de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar al Demandado RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA con c.c. 85'447.161 en el proceso seguido por AGROPAISA S.A.S. y que cursa en este }despacho distinguido con el número de Radicación 47-058-40-89-001-2.021- 00139. Límitese la cantidad a retener a la suma de $8'112.001.05.

Por Secretaría hágase la correspondiente Anotación en el proceso de la referencia.

Comuníquese al Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

>>
ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.